



VISTO el Expediente N° 143366 y la Nota presentada por Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino de la Profesora Cintia Marina MUSSO (D.N.I. N° 28.173.409), en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las cátedras: Teorías Psicológicas (Cód. 6828), Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830), Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834), Seminario de Prevención y Salud Infantil (Cód. 6860), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a fojas 05 del citado Expediente:

Profesora Cintia Marina MUSSO (D.N.I. N° 28.173.409)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.**  
34961 p. Propios y 5364 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 27 de julio de 2023.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 05 de septiembre de 2023, él que sugiere: Aprobar la solicitud de designación Interina de la Profesora Cintia Marina MUSSO (D.N.I. N° 28.173.409) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Cintia Marina MUSSO (D.N.I. N° 28.173.409), en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Teorías Psicológicas (Cód. 6828), Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830), Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834), Seminario de Prevención y Salud Infantil (Cód. 6860), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **12 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Profesora Cintia Marina MUSSO (D.N.I. N° 28.173.409), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el del 12 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 328/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 13 de septiembre de 2023, 10:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230913-6501bac48149d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas